



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Ministerio de Gobierno
VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL
Y SUSTANCIAS CONTROLADAS

INSTRUCTIVO

VDS-SC/JEF. ADM. N° 002/2014

DANDO CUMPLIMIENTO A LAS PREVISIONES DEL CAPITULO III ART. 22 Y ART. 26 DE LAS NORMAS BASICAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL PERSONAL (SAP), APROBADO POR LA R.S. 26115 Y RECOMENDACIÓN DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, EL VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL Y SUSTANCIAS CONTROLADAS, A TRAVES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS DE ESTE PORTAFOLIO DE ESTADO, INSTRUYE A TODOS LOS DIRECTORES, JEFES, RESPONSABLES DE AREA Y PERSONAL PERMANENTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO, ELABORAR EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI) PARA LA GESTIÓN 2014, SEGÚN FORMATO ADJUNTO.

ASIMISMO, DEBERAN SER PRESENTADO HASTA EL DIA 27 DE ENERO DE 2014, IMPOSTERGABLEMENTE, EN SECRETARIA DEL DESPACHO A MI CARGO.

EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUCTIVO SERA SANCIONADO DE ACUERDO A REGLAMENTO VIGENTE.

LA PAZ, 16 DE ENERO DE 2014



Felipe L. Cáceres García
VICEMINISTRO DE DEFENSA SOCIAL
Y SUSTANCIAS CONTROLADAS
MINISTERIO DE GOBIERNO